ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, tiene por finalidad intervenir integralmente la infraestructura física de la sede educativa, mediante la ejecución de obras de adecuación, mejoramiento, mantenimiento y modernización, orientadas a garantizar espacios escolares seguros, funcionales, accesibles y acordes con las necesidades de la comunidad educativa. La intervención se desarrollará sobre la infraestructura existente de la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal, establecimiento educativo oficial ubicado en la zona urbana del municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, que presta el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

El proyecto surge como respuesta a las condiciones evidenciadas en el diagnóstico técnico practicado a la institución, en el cual se identificaron deficiencias relacionadas con la ausencia de señalización de evacuación, inexistencia de sistemas contra incendios, limitaciones de accesibilidad para personas con discapacidad, necesidades de mejoramiento de circulaciones internas, adecuación de baterías sanitarias, mejoramiento de cocina y cafetería escolar, fortalecimiento de espacios educativos, optimización de la conectividad y adecuación general de áreas institucionales. En ese contexto, la intervención proyectada busca recuperar, mejorar y optimizar la infraestructura existente, adecuándola a condiciones más seguras, incluyentes, funcionales y eficientes para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas, recreativas y complementarias.

De conformidad con la Licencia de Construcción No. 267, expedida el 01 de diciembre de 2025 por la Jefatura de Planeación del Municipio de Planeta Rica, con vencimiento el 01 de diciembre de 2028, el proyecto cuenta con autorización urbanística para ejecutar obras de adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura física de institución educativa en el municipio de Planeta Rica, Córdoba, respecto de la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal, identificada con matrícula inmobiliaria No. 148-55980. La ejecución de la obra deberá sujetarse a las condiciones establecidas en dicha licencia, a los planos aprobados y al cumplimiento de las normas urbanísticas, arquitectónicas, ambientales, de seguridad, salubridad, estabilidad, control de calidad e identificación de obra que resulten aplicables.

Desde el punto de vista técnico-constructivo, el proyecto comprende un conjunto integral de actividades encaminadas al mejoramiento físico y funcional de la sede educativa. Según el presupuesto oficial, las obras contemplan, entre otras, actividades preliminares de localización, trazado y replanteo; adecuación y nivelación del terreno; demoliciones de pisos, andenes, muros, cubiertas y elementos existentes; cargue y retiro de escombros; excavaciones; suministro, extendida y compactación de material de relleno; obras de cimentación; construcción de columnas, vigas, losas, escaleras y demás elementos estructurales en concreto; instalación de acero de refuerzo; ejecución de muros en mampostería; pañetes y pintura; instalación de cubiertas termoacústicas y estructura metálica; construcción e instalación de pisos, enchapes y rampas de acceso; carpintería metálica,

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

puertas, ventanería, barandas y divisiones sanitarias; así como redes hidrosanitarias, drenajes e instalaciones eléctricas requeridas para la correcta puesta en funcionamiento de la infraestructura.

En términos funcionales, el proyecto está concebido para mejorar las condiciones de habitabilidad, seguridad, accesibilidad y confort de los espacios educativos, propiciando ambientes adecuados para el aprendizaje, la permanencia escolar y el bienestar de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y personal de servicios generales. La intervención incorpora soluciones orientadas a fortalecer la accesibilidad universal, la ventilación, la circulación interna, la durabilidad de los materiales, la seguridad operativa y la calidad de los espacios pedagógicos y complementarios, en armonía con los requerimientos de una infraestructura educativa digna, segura y funcional.

De manera particular, el proyecto permitirá corregir problemas asociados al deterioro físico de cubiertas, muros, pisos, superficies y elementos arquitectónicos; mejorar las condiciones sanitarias e hidráulicas; optimizar la iluminación y las instalaciones eléctricas; adecuar recorridos internos; fortalecer las condiciones de accesibilidad; y brindar mejores condiciones para el funcionamiento de servicios complementarios como cocina, cafetería escolar, baterías sanitarias, áreas administrativas y demás espacios de apoyo institucional. Estas acciones impactarán positivamente la calidad del entorno escolar y la eficiencia en la prestación del servicio público educativo.

En consecuencia, el proyecto corresponde a una actuación integral de infraestructura educativa que combina obras de adecuación, mantenimiento, construcción y mejoramiento sobre la sede existente, con el propósito de optimizar su capacidad funcional, corregir deficiencias constructivas, fortalecer la seguridad de sus usuarios y garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio público educativo en el municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba. Su ejecución se desarrollará conforme a los estudios, diseños, licencia de construcción, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

La Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal se encuentra ubicada en la zona urbana del municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, en la Calle 18 con Carrera 16, Barrio Brasilia. Se trata de un establecimiento educativo oficial, de carácter público estatal y mixto, que atiende población en los niveles de preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media, en diferentes jornadas. De acuerdo con el diagnóstico técnico practicado, la institución presta sus servicios a una comunidad educativa compuesta por aproximadamente 1.145 estudiantes, 48 docentes, 6 administrativos y 13 personas de servicios generales, circunstancia que demanda una infraestructura física suficiente, funcional, segura y adecuada para el desarrollo del proceso pedagógico y para la permanencia digna de sus usuarios. El mismo diagnóstico señala que el predio es de propiedad pública del municipio de Planeta Rica, cuenta con acceso terrestre, presenta cerramiento perimetral en malla con una altura aproximada de 2,8 metros y se encuentra expuesto a riesgos naturales y antrópicos, entre ellos sequías, huracanes o tormentas tropicales y riesgos asociados al orden público, factores que deben ser considerados dentro de la planeación técnica de la intervención.

El análisis del estado actual de la infraestructura permitió evidenciar deficiencias relevantes en materia de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y cumplimiento normativo. En particular, se identificó ausencia de señalización de evacuación, inexistencia de sistemas contra incendios, condiciones no adecuadas de accesibilidad para personas con discapacidad, carencia de cámaras

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

de seguridad, así como la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad física y operativa de la sede educativa. Adicionalmente, la institución cuenta con múltiples edificaciones, en su mayoría de un nivel, construidas con sistemas predominantes de muros de carga en bloque de cemento, muros en ladrillo, bloque o concreto, cubiertas en teja de asbesto cemento y teja termoacústica, y acabados en pintura sobre pañete, lo cual evidencia la necesidad de adelantar acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente. Así mismo, se identificó que la institución dispone de espacios escolares y complementarios tales como aulas de clase, sala audiovisual, oficinas administrativas, laboratorio de ciencias, baterías sanitarias, cocina escolar, cafetería, canchas y áreas recreativas. No obstante, dichos espacios presentan necesidades de intervención relacionadas con mobiliario limitado o insuficiente, escasa accesibilidad universal, mejoramiento de baterías sanitarias, adecuación de cocina y cafetería escolar, optimización de conectividad y fortalecimiento de las condiciones funcionales para el desarrollo de las actividades académicas y complementarias. La infraestructura actual no cuenta con accesos universales suficientes ni con condiciones plenas de movilidad interna para personas con discapacidad o movilidad reducida, lo cual hace necesaria la adecuación de rampas, mejoramiento de circulaciones internas y eliminación progresiva de barreras arquitectónicas, en cumplimiento de los principios de inclusión, accesibilidad universal y permanencia en el sistema educativo.

En consecuencia, la intervención de la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal resulta prioritaria para garantizar ambientes escolares seguros, dignos, funcionales e incluyentes; fortalecer la permanencia estudiantil; mejorar las condiciones del proceso de enseñanza-aprendizaje; proteger la integridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios; y preservar un activo público esencial para el desarrollo social del municipio de Planeta Rica y del Departamento de Córdoba. La falta de una actuación oportuna podría incrementar el deterioro físico de la infraestructura, limitar el aprovechamiento de los espacios institucionales y afectar la adecuada prestación del servicio público educativo.

	
Foto 01: Estado actual del sector a intervenir	Foto 02: Estado actual del sector a intervenir

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	
Foto 03: Estado actual del sector a intervenir	Foto 04: Estado actual del sector a intervenir

La necesidad descrita no corresponde a una intervención accesoria ni de simple mantenimiento menor, sino a una actuación integral de mejoramiento de infraestructura educativa en la Institución Educativa Simón Bolívar, ubicada en el municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, orientada a corregir condiciones materiales que afectan la adecuada prestación del servicio público de educación. En efecto, el presupuesto oficial del proyecto evidencia una intervención integral que comprende actividades constructivas, de adecuación, mantenimiento, modernización y mejoramiento funcional de los espacios escolares, desde obras preliminares hasta acabados y adecuaciones necesarias para optimizar las condiciones físicas de la sede educativa. Dentro de estas se incluyen demoliciones, movimiento de tierras, excavaciones, rellenos y conformación de áreas para nuevas intervenciones.

Asimismo, se contemplan obras estructurales y constructivas como cimentaciones, columnas, vigas, losas, escaleras, graderías y placas deportivas, así como el suministro e instalación de acero de refuerzo, lo que demuestra que no se trata de reparaciones menores, sino de acciones orientadas a garantizar estabilidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad de la infraestructura educativa. Igualmente, se prevé la adecuación de elementos arquitectónicos mediante construcción y mejoramiento de muros, pañetes, pintura y acabados, además del mejoramiento de cubiertas con materiales termoacústicos, estructuras metálicas y sistemas de evacuación de aguas lluvias, atendiendo las necesidades de conservación, protección y funcionalidad de los espacios escolares existentes.

El proyecto también incorpora el mejoramiento de pisos y circulaciones, la construcción y adecuación de rampas y la eliminación progresiva de barreras arquitectónicas, con el propósito de fortalecer la accesibilidad universal y facilitar la movilidad interna de estudiantes, docentes, personal

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

administrativo, personal de servicios generales y demás usuarios de la Institución Educativa Simón Bolívar. Finalmente, incluye carpintería metálica, puertas, ventanas, divisiones sanitarias, mejoramiento de baterías sanitarias, redes hidrosanitarias, drenajes e instalaciones eléctricas, con el fin de optimizar las condiciones de higiene, seguridad, salubridad, ventilación, iluminación y operación de los espacios escolares destinados a la prestación del servicio educativo oficial en el municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba.

Desde la perspectiva de la planeación sectorial, esta intervención se articula con el propósito departamental de fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema educativo mediante el mejoramiento de la infraestructura oficial, en especial en los municipios no certificados del Departamento de Córdoba. El documento base del estudio previo indica que el Departamento ha venido estructurando proyectos de infraestructura educativa orientados a cerrar brechas, mejorar condiciones de aprendizaje, ampliar conectividad, fortalecer ambientes pedagógicos e intervenir sedes educativas que presentan rezagos materiales y funcionales. En ese sentido, el proyecto de la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Princ se integra a la estrategia institucional de cierre de brechas territoriales, mejoramiento de ambientes de aprendizaje y modernización de activos públicos esenciales para el desarrollo social.

Así las cosas, la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación consiste en intervenir integralmente la infraestructura física existente, mediante la ejecución de obras que permitan subsanar las deficiencias identificadas en el diagnóstico técnico, reducir factores de riesgo, optimizar las condiciones de seguridad y accesibilidad, mejorar la funcionalidad de aulas y espacios complementarios, renovar cubiertas, actualizar redes técnicas y garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de bienestar escolar. La no intervención oportuna de la sede educativa mantendría las limitaciones actualmente existentes, incrementaría el deterioro progresivo de cubiertas, pisos, redes y elementos estructurales, prolongaría riesgos para la comunidad educativa y afectaría la calidad del servicio, la permanencia escolar y el uso eficiente de la infraestructura institucional.

2.1. Localización

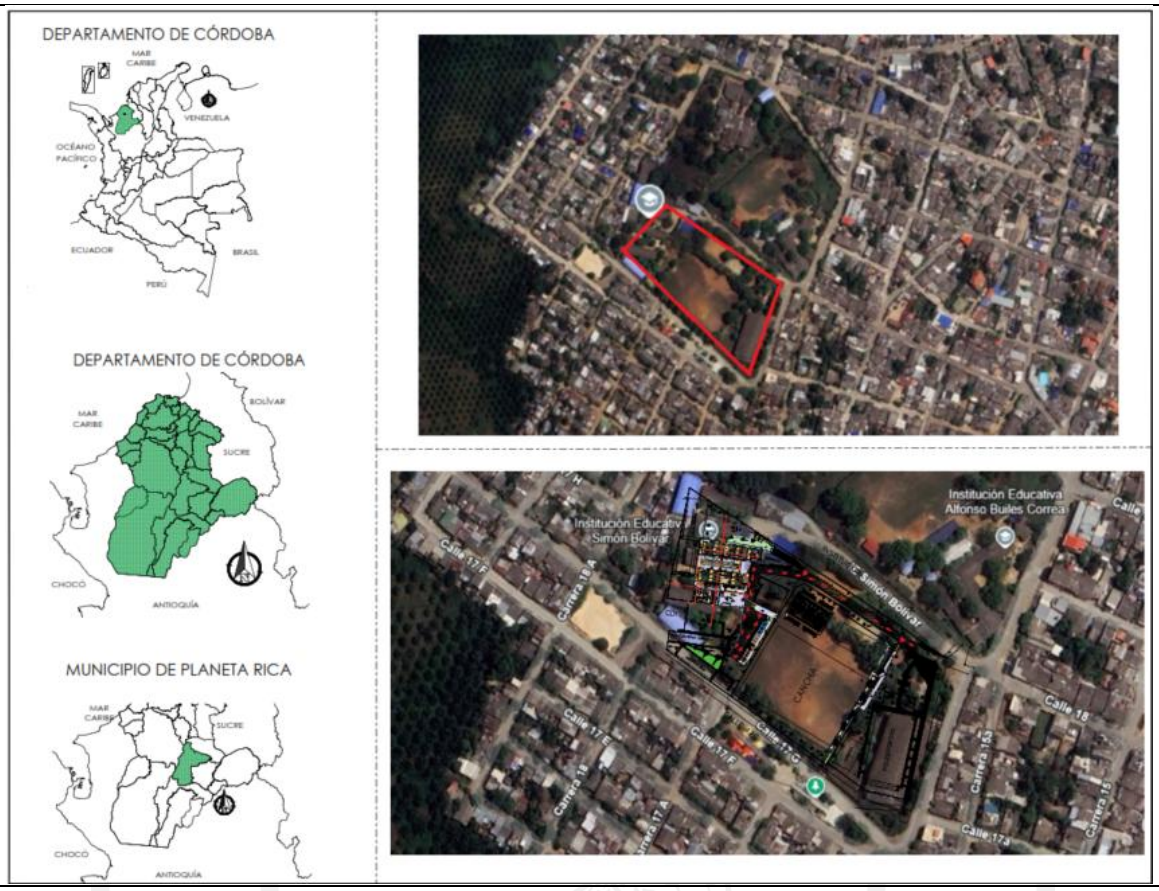
El lugar de ejecución del contrato será la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal, ubicada en la zona urbana del municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, sobre predio de carácter público perteneciente al Municipio de Planeta Rica, identificado con dirección Carrera 16 No. 17 G-91 / Calle 18 con Carrera 16, Barrio Brasilia.

Departamento	Municipio	Centro Poblado/ Resguardo	Localización específica	Latitud / Longitud
Córdoba	Planeta Rica		Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal, Carrera 16 No. 17 G-91 / Calle 18 con Carrera 16, Barrio Brasilia	Latitud: 8° 52’ 32.77’’ N / Longitud: 75° 14.56’’ W

Localización en el mapa - Georreferenciación del proyecto

A continuación, se muestra la localización georreferenciada del predio:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Mapa de localización de la alternativa

Figura 1.1.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto solo cuenta con una fase de construcción de la obra civil.

a. **Ítems de pago:**

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		1. ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1	1,01	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO.	M2	1.243,69
2	1,02	ADECUACIÓN Y NIVELACIÓN DE TERRENO.	M2	1.243,69

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

3	1,03	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO EXISTENTE.	M2	2.988,41
4	1,04	DEMOLICIÓN DE MUROS EXISTENTES.	M2	1.444,83
5	1,05	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE.	M2	1.243,69
6	1,06	DESMONTE DE CIELO RASO EXISTENTE.	M2	1.243,69
7	1,07	DESMONTE DE PUERTAS Y VENTANAS.	UND	32,00
8	1,08	DEMOLICIÓN DE LOSA DE ENTREPISO.	M3	3,65
9	1,09	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL ESCOMBRO AL SITIO AUTORIZADO.	M3	475,92
		2. MOVIMIENTO DE TIERRA		
10	2,01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M3	238,57
11	2,02	EXCAVACIÓN CON MAQUINA DE MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M3	295,80
12	2,03	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO. INCLUYE TRANSPORTE.	M3	107,27
13	2,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBBASE PARA PAVIMENTO RÍGIDO. INCLUYE TRANSPORTE.	M3	114,38
		3. CIMENTACIÓN		
14	3,01	SOLADO EN CONCRETO E = 0.05 MTS DE 10,5 MPA (1500 PSI).	M3	14,57
15	3,02	ZAPATAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	71,51
16	3,03	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	53,71
17	3,04	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA CIMENTACION.	KG	7.887,24
		4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
18	4,01	COLUMNAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	99,35
19	4,02	VIGAS AEREAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	232,69
20	4,03	LOSA DE ENTREPISO EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,05M.	M2	1.237,44
21	4,04	LOSA MACIZA DE CUBIERTA EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,10M.	M2	504,40
22	4,05	LOSA STEELDECK 2" CAL 22 - E = 10 CM (INC. CONCRETO 3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA Ø4 MM - 15X15).	M2	157,02
23	4,06	ESCALERAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI).	M3	11,58
24	4,07	MESÓN EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). INCLUYE REFUERZO.	M2	16,40
25	4,08	ALFAJIAS EN CONCRETO 0,15 M INCLUYE GOTERO.	M	404,20
26	4,09	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 28 MPA (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO.	M3	30,15
27	4,10	ACERO DE REFUERZO DE 60.000 PSI PARA ESTRUCTURA.	KG	85.430,80
		5. MAMPOSTERIA Y PAÑETE Y PINTURA		
28	5,01	SOBRECIMIENTOS EN BLOQUE ESTRUCTURAL 15X20X40 COLOR SEGÚN DISEÑO, IMPERMEABILIZADO (2 HILADAS).	M	331,57
29	5,02	MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL 15X20X40 COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	1.879,53
30	5,03	DINTEL EN CONCRETO A LA VISTA 15X10 (INCLUYE ACERO).	M	716,60
31	5,04	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4 .	M2	3.122,13
32	5,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES (3 MANOS).	M2	1.248,85
		6. ESTRUCTURA METALICA - CUBIERTA		
33	6,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN LÁMINA UPVC TIPO TERMOACÚSTICA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M2	814,90
34	6,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE CUBIERTA EN LÁMINA UPVC TIPO TERMOACÚSTICA. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	M	107,91
35	6,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. NORMA NSR10 TITULO F. PERFILERIA ASTM A572 GR50 Y ASTM A37. SOLDADURA E70XX. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA SSPC-SP3, PINTURA ANTICORROSIVA 3 MILS Y ACABADO ESMALTE ALQUIDICO 3 MILS.	KG	24.627,69

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

		7. PISOS, ENCHAPES Y RAMPAS DE ACCESO		
36	7,01	LOSA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI). E=0,10M. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	726,19
37	7,02	PLANTILLA EN CONCRETO ESTAMPADO DE 3000 PSI, E= 0.10M. INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	1.695,35
38	7,03	PLANTILLA EN CONCRETO PULIDO DE 3000 PSI, E= 0.10M. INCLUYE REF. MALLA ELECTROSOLDADA.	M2	168,99
39	7,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO BALDOSA GRANITO DE MARMOL BLANCO DE 30X30CM.	M2	1.502,88
40	7,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUIN HORMIGON-CESPED ROMBO 35X35X5CM.	M2	50,00
41	7,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA CERÁMICA BLANCO 33,8x33,8CM.	M2	226,32
42	7,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN CERAMICA H=0.10 M.	M	676,00
43	7,08	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR= 40 KG/CM2, E= 0,20 M.	M3	83,59
		8. CARPINTERIA METALICA		
44	8,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE ACERO - ASTM-A513 RC CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M (1.2 X 2.4)	UND	28,00
45	8,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE ACERO - ASTM-A513 RC CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M (2.2 X 2.5)	UND	2,00
46	8,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE ACERO - ASTM-A513 RC CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M (1.0 X 2.2)	UND	2,00
47	8,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA COLD ROLLED CAL 18, E=4CM, ESTRUCTURA INTERNA EN PERFILES DE ACERO - ASTM-A513 RC CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA NEGRO - MARCO EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 18. PINTURA EPOXIPOLIAMINA NEGRO - CERRADURA DE PESTILLO FIJO CON LLAVE. MANIJA EN ALUMINIO SATINADO. ALTURA RESPECTO AL ACABADO FINAL DE PISO= CERRADURA 0.90M, MANIJA 1.05M (1.6 X 2.2)	UND	1,00
48	8,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANERIA EN PERFILES DE ALUMINIO SERIE 7638 O SIMILAR; ACABADO ANODIZADO NATURAL + VIDRIO TRANSPARENTE LAMINADO DE 3+3 CON PELICULA DE SEGURIDAD - PERSIANA FIJA EN LAMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL 18. ACABADO EPOXIPOLIAMINA VERDE	M2	486,53
49	8,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES DE FACHADA CON ESTRUCTURA DE SOPORTE SEGÚN DISEÑO.	M2	862,66
50	8,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS METÁLICAS PARA RAMPAS SEGÚN DISEÑO, ALTURA 1.20 M, EN TUBO	M2	130,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

		GALVANIZADO REDONDO Ø2", CON LÁMINA PERFORADA CAL. 18, INCLUYE ANCLAJES METÁLICOS, PINTURA TIPO ESMALTE ANTICORROSIVA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ACABADO.		
51	8,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA CABINAS SANITARIAS EN PANEL DE 5 CM DE ESPESOR, ALTURA 1.80 M, INCLUYE PUERTAS, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, HERRAJES Y ACABADO CON PINTURA TIPO ESMALTE, CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	161,00
		9. INSTALACIÓNES HIDROSANITARIAS		
		OBRAS PRELIMINARES		
52	9,01	LOCALIZACIÓN, REPLANTEO Y REFERENCIACIÓN DE TUBERÍA.	M	1.816,41
		MOVIMIENTO DE TIERRA		
53	9,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN. INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL.	M3	369,64
54	9,03	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO. INCLUYE TRANSPORTE.	M3	177,88
55	9,04	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE ARENA E=5CM, PARA CAMA DE LA TUBERÍA.	M3	21,45
		MOVRED SANITARIA, AGUAS LLUVIAS Y RIEGOIMIENTO DE TIERRA		
56	9,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	173,55
57	9,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 3". INCLUYE ACCESORIOS.	M	10,00
58	9,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 4". INCLUYE ACCESORIOS.	M	502,58
59	9,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 6" CORRUGADA. INCLUYE ACCESORIOS.	M	261,24
60	9,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 8"CORRUGADA. INCLUYE ACCESORIOS.	M	282,46
61	9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC 2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	24,00
62	9,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC 3". INCLUYE ACCESORIOS.	M	31,00
63	9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO PVC 2". INCLUYE ACCESORIOS.	UND	77,00
64	9,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO PVC 4". INCLUYE ACCESORIOS.	UND	44,00
65	9,14	CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,90x0,90M EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO.	UND	64,00
66	9,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAGANTE 4" TIPO CÚPULA.	UND	16,00
		APARATOS SANITARIOS		
67	9,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO ANTIVANDALICO TIPO INSTITUCIONAL	UND	40,00
68	9,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. INCLUYE GRIFERÍA.	UND	4,00
69	9,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO TIPO INSTITUCIONAL. INCLUYE GRIFERÍA.	UND	56,00
70	9,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE COLGAR PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. INCLUYE GRIFERÍA.	UND	4,00
71	9,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO INSTITUCIONAL. INCLUYE GRIFERÍA.	UND	16,00
72	9,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE PISO 3"X2" EN ALUMINIO.	UND	15,00
73	9,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE BARRAS DE SEGURIDAD PARA BAÑO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.	UND	4,00
		RED DE ABASTECIMIENTO		

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

74	9,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN PVC 2-1/2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	30,00
75	9,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN PVC 2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	272,00
76	9,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN PVC 1-1/2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	29,00
77	9,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN PVC 1". INCLUYE ACCESORIOS.	M	129,00
78	9,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRESIÓN PVC 1/2". INCLUYE ACCESORIOS.	M	103,00
79	9,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRÁULICO PVC 1/2". INCLUYE ACCESORIOS.	UND	121,00
80	9,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA CENTRÍFUGA Q: 1,3 LT/S, HDT:16,50M, POT: 1,0HP.	UND	2,00
81	9,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA 2", SEGÚN ESP.	UND	1,00
82	9,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 5000LT EN PEAD. INCLUYE CONEXIÓN Y ACCESORIOS.	UND	3,00
		10. INSTALACIÓNES ELECTRICAS		
		SISTEMA DE ILUMINACIÓN, TOMACORRIENTES, PUESTA A TIERRA, ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA Y ACOMETIDAS		
83	10,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CUADRADO PANEL SQ 40W NW UNV BL 60X60CM	UND	262,00
84	10,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMETICA 2X18W T8 PC NW HF	UND	65,00
85	10,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO PANEL RD 24W NW 100-277V REDONDO	UND	45,00
86	10,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO REF. LED BALA 30W NW MV	UND	10,00
87	10,05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO 15 AMP.	UND	18,00
88	10,06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE 15 AMP.	UND	24,00
89	10,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE 15AMP.	UND	19,00
90	10,08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO 56", 75W	UND	64,00
91	10,09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT ø 1" A LA VISTA	UND	90,00
92	10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT ø 3/4 A LA VISTA	UND	180,00
93	10,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT ø 1/2 A LA VISTA	UND	1.107,29
94	10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALÓGENOS LHFR-LS CU 600V 90°C. COLOR BLANCO CALIBRE # 12AWG	M	4.483,00
95	10,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALÓGENOS LHFR-LS CU 600V 90°C. COLOR NEGRO CALIBRE # 12AWG	M	4.483,00
96	10,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO LIBRE DE HALÓGENOS LHFR-LS CU 600V 90°C. COLOR VERDE CALIBRE # 12AWG	M	3.553,00
97	10,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA PARA INTERPERIE FUDIDA EN ALUMINIO 2400 (4X4) CON SALIDAS PARA 1/2, 3/4 Y 1"	UND	801,00
98	10,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA PARA INTERPERIE FUDIDA EN ALUMINIO 5800 (2X4) CON SALIDAS PARA 1/2, 3/4 Y 1"	UND	227,00
99	10,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL - CONECTOR EMT DE 1/2, 3/4 Y 1" EN ACERO CH	UND	4.000,00
100	10,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION EMT GALVANIZADA DE 1/2, 3/4 Y 1"	UND	1.011,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

101	10,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° EMT GALVANIZADA DE 1/2	UND	196,00
102	10,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° EMT GALVANIZADA DE 3/4	UND	98,00
103	10,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° EMT GALVANIZADA DE 1"	UND	59,00
104	10,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE SENCILLO 250V, 20AMP, MIRADA CHINA 6-20R	UND	8,00
105	10,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 125V, 15AMP	UND	156,00
106	10,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 125V GFCI, 15AMP	UND	6,00
107	10,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE COBRE DESNUDO CALIBRE 2/0 AWG PARA PUESTA A TIERRA	M	983,00
108	10,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ALAMBRON EL ALUMINIO 8MM PARA SISTEMA DE APANTALLAMIENTO PROTECCIÓN DE PARARRAYOS	M	514,00
109	10,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE UNIÓN SOLDADURA EXOTÉRMICA	UND	50,00
110	10,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA ø5/8" X 2,4 MTS	UND	24,00
111	10,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA CAPTADORA - PARARRAYOS	UND	33,00
112	10,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE REGISTRO E INSPECCIÓN CON TAPA 40X40X60CM EN CONCRETO	UND	4,00
113	10,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED CUADRADA 3W DE SOBREPONER	UND	84,00
114	10,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE SALIDA LED EMERG 3W AVISO	UND	24,00
115	10,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA PARA INTERPERIE FUDIDA EN ALUMINIO 2400 (4X4) CON SALIDAS PARA 1/2 (LUCES DE EMERGENCIA)	UND	183,00
116	10,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL - CONECTOR EMT DE 1/2 EN ACERO CH (LUCES DE EMERGENCIA)	UND	719,00
117	10,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION EMT GALVANIZADA DE 1/2 (LUCES DE EMERGENCIA)	UND	253,00
118	10,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° EMT GALVANIZADA DE 1/2 (LUCES DE EMERGENCIA)	UND	10,00
119	10,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PVC PESADA ø1-1/2	UND	116,00
120	10,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT ELECTRICA EMT ø 1-1/2 A LA VISTA X 3M	UND	6,00
121	10,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 2	M	468,00
122	10,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 4	M	123,00
123	10,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 6	M	812,00
124	10,42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 8	M	527,00
125	10,43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 10	M	190,00
126	10,44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAL. 12	M	22,00
127	10,45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL - CONECTOR EMT DE 1-1/2 EN ACERO CH	UND	10,00
128	10,46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION PVC PESADA DE 1-1/2	UND	140,00
129	10,47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVA DE 90° EMT GALVANIZADA DE 1/2	UND	10,00
130	10,48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJAS REGISTO DE 60X60 EN CONCRETO	UND	3,00
131	10,49	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICO DE INTERRUPTORES ENCHUFABLES BIFASICOS CON BARRAJE EN COBRE 225AMP,CON TAPA Y PUERTA METALICA EN LAMINA COOL ROLLED CON PINTURA BLANCA ELECTROESTATICA SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR, BARRA DE TIERRA + BARRA DE	UND	4,00

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

		NEUTRO, CON ESPACIO PARA 8,12,18,24 SEGUN INDICACIONES DE DISEÑO ELECTRICO.		
132	10,50	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL PARA INTERIORES, EN LAMINA COOL ROLLED CALIBRE 18, 3 BARRAS DE FASE+1 UNA BARRA DE NEUTRO+ 1 BARRA DE TIERRA, 12 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS BIPOLARES, EN CAJA MOLDEADA, TIPO INDUSTRIAL, 50 KA A 240V, 20 KA A 440V, REGULACIÓN TÉRMICA FIJA, CORRIENTE NOMINAL SEGUN INDIQUE CUADRO DE CARGAS DE TABLERO.+ TOTALIZADOR CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TRIFASICO EN CAJA MOLDEADA TIPO INDUSTRIAL, 660 AMP A 240V, 25 KA ICC, REGULACIÓN TÉRMICA VARIABLE Y CORRIENTE NOMINAL VARIABLE. INCLUYE DPS, CON ESPACIO PARA RESERVAS.	UND	1,00
11. MOBILIARIO Y PAISAJISMO				
133	11,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN CONCRETO TIPO M30.	UND	18,00
134	11,02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECAS DE BASURA TIPO M-120. INCLUYE CIMENTACIÓN.	UND	12,00
135	11,03	SARDINEL TIPO A10 (INCLUYE 3CM MORTERO 2000 PSI) (3HUECOS).	M	348,92

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo general de este contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales o mensuales con su respectiva amortización. La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales o parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

El pago se realizará en los siguientes términos:

A) ANTICIPO: El Departamento de Córdoba entregará un ANTICIPO equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será entregado, una vez se haya suscrito el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato y constitución de la fiducia o el patrimonio autónomo.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable y/o fiducia mercantil a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

B) ACTAS PARCIALES

No	% del valor total	Descripción del pago	Requisitos
1	95%	Actas Mensuales o de recibo parcial de obra (hasta el 95%)	Con pagos mensuales o Según actas de corte de avances de obras parciales. Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, el presupuesto disponible cuyo valor será amortizado en la misma proporción del anticipo entregado. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Interventoría.
2	5%	Con acta de liquidación del contrato (5%)	Suscripción de acta de recibo final de obra a satisfacción dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. Para este pago se deberá tener en cuenta la aprobación del informe final acorde con la lista de chequeo del Departamento de Córdoba.

NOTA 1 - El DEPARTAMENTO pagará mensualmente al CONTRATISTA el valor de las obras ejecutadas, de acuerdo con el importe de las respectivas actas de obra, suscritas por el contratista y refrendadas por el interventor del contrato, y, si a ello hubiere lugar, autorizadas por el funcionario correspondiente del DEPARTAMENTO.

Se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual por parte de la Interventoría y supervisión. Previa certificación del cumplimiento expedida por la Interventoría y el supervisor y presentación del informe y de la factura de cobro

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

correctamente elaborada, las actas de obra ejecutada deben presentarse de forma consolidada para el periodo.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 2 - No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión designado por El DEPARTAMENTO, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes. La reprogramación del Programa Anual de Caja –PAC se realiza trimestralmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo con el flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

NOTA 3 - En el caso de que el contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, el personal a su cargo que se requiera para la ejecución del contrato debe estar afiliado al sistema de Seguridad Social a nombre de dicho consorcio o unión temporal.

NOTA 4 - Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 3050 de 1997, el contratista Consorcio o Unión Temporal deberá facturar a su nombre y con su propio Nit., para lo cual una vez favorecido con el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la respectiva figura plural.

NOTA 5 - En todo caso el contratista será el único responsable de los pagos que deba realizar a terceros en desarrollo del contrato. Por consiguiente, no podrá supeditarse el pago que deba realizar el contratista a sus terceros y/o subcontratistas, al pago que deba efectuar El DEPARTAMENTO por concepto de servicios prestados a favor del contratista.

NOTA 6 - El plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del interventor, y en caso de ser necesario aval de supervisión, con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción del bien o servicio Para efectos de los pagos respectivos, EL CONTRATISTA deberá radicar ante El DEPARTAMENTO, dentro de los DIEZ (10) días calendario, siguientes al mes de ejecución de las obras los siguientes documentos, los cuales deberán encontrarse aprobados por la interventoría:

1. Oficio remisorio (deben estar relacionados todos los documentos entregados)
2. Informe de ejecución financiero - Balance detallado.
3. Actas de corte con cantidades ejecutadas dentro del periodo por unidad estructural y acta de corte con cantidades consolidadas.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

4. Acta de fijación de precios para ítems no previstos (incluyendo justificación y anexos), si en el periodo se realizó.
5. Memorias de cálculo de cantidades, deberán contener: Registro fotográfico de los elementos o materiales instalados. Esquema donde se ubiquen los elementos y materiales a cobrar. Fórmulas detalladas donde se conozca las cantidades de los elementos. Observaciones si es el caso que permitan esclarecer los datos relacionados. Deberán estar verificadas, avaladas y firmadas por la Interventoría.
6. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
7. Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el supervisor, de conformidad con lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural), acompañada de las copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.
8. Certificación del Revisor Fiscal si está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.
9. Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, PMT y Calidad), de acuerdo con el contenido indicado por el supervisor.
10. Todos los demás documentos requeridos por El DEPARTAMENTO en el momento de presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.

Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Las actas de obra deberán radicarse en El DEPARTAMENTO con el tiempo pertinente dentro de PAC programado con antelación, en caso de no entregar las cuentas dentro de la programación de pagos no serán responsabilidad de la supervisión el desembolso a el trámite de la misma. Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA señale, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El último pago queda sujeto a la firma del acta de entrega final a satisfacción y acta de liquidación suscrita por las partes. Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

NOTA - INFORME FINAL: El contratista entregará a la INTERVENTORÍA al terminar los trabajos un informe, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales
- Breve descripción de los trabajos
- Ejecución de los trabajos (periodo de ejecución, frentes de obra).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos (si aplica), ajustes de pagos, reclamaciones (si aplica)
- Descripción de los procedimientos utilizados.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Documento de plan de sostenibilidad de la obra.

NOTA – LIQUIDACIÓN: El CONTRATISTA elaborará en conjunto con la interventoría y supervisión el acta de liquidación final del contrato, junto con los demás documentos requeridos por El DEPARTAMENTO, en los términos que indica la ley. Para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en las correcciones que haya lugar y en la adecuación final de las zonas de las obras. La INTERVENTORÍA se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas por parte del CONTRATISTA, para la terminación del Contrato.

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Acompañado de copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto constituye una iniciativa de mejoramiento, adecuación y ampliación de infraestructura educativa, orientada a optimizar las condiciones de seguridad, funcionalidad, accesibilidad, habitabilidad y prestación del servicio público de educación en la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal, ubicada en la zona urbana del municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba. En tal sentido, la ejecución de las obras deberá desarrollarse bajo criterios de calidad, seguridad estructural, eficiencia técnica, accesibilidad universal, sostenibilidad y cumplimiento de la normativa vigente aplicable a edificaciones e infraestructura educativa.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Generales

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables al proyecto.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Ley 400 de 1997.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, en lo que resulte aplicable a las redes y componentes hidrosanitarios del proyecto.
- Plan Básico de Ordenamiento Territorial y normas urbanísticas vigentes del municipio de Planeta Rica.
- Licencia urbanística y demás actos administrativos expedidos para el proyecto.
- NTC 4595, en lo pertinente a infraestructura educativa.
- Normativa vigente sobre accesibilidad al medio físico y supresión de barreras arquitectónicas.

6.1.2. Concretos

- American Standards for Testing and Materials – ASTM.
- American Concrete Institute – ACI.
- Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento – ICPC.
- Publicaciones técnicas de la Portland Cement Association – PCA.
- NTC 174 – Especificaciones de los agregados para concreto.
- NTC 3318 – Producción de concreto.
- NTC 121 – Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 – Cemento Portland. Especificaciones químicas.
- NTC 1362 – Cemento Portland blanco.
- NTC 1977 – Compuesto para el curado de hormigón.

6.1.3. Estructuras

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.
- Ley 400 de 1997.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- Normas técnicas aplicables a diseño, construcción, control de calidad y estabilidad de elementos estructurales en concreto y acero.
- Especificaciones estructurales contenidas en los diseños y memorias de cálculo aprobadas para el proyecto.

6.1.4. Arquitectura e infraestructura educativa

- NTC 4595 y demás disposiciones técnicas aplicables al diseño y planeamiento de ambientes escolares.
- Normativa vigente sobre accesibilidad para personas con movilidad reducida o discapacidad.
- Especificaciones técnicas del componente arquitectónico del proyecto.
- Requisitos urbanísticos, arquitectónicos y funcionales establecidos en la licencia de construcción.
- Criterios técnicos de ventilación, iluminación, circulación, seguridad de uso y confort aplicables a edificaciones educativas.

6.1.5. Hidrosanitario

- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC aplicables a redes hidrosanitarias, accesorios, aparatos sanitarios, almacenamiento, desagües y ventilación.
- Especificaciones técnicas del diseño hidrosanitario aprobado.
- Disposiciones sanitarias y ambientales aplicables a la ejecución de redes, baterías sanitarias y manejo de aguas servidas.

6.1.6. Eléctrico

- RETIE vigente.
- NTC 2050.
- Demás normas técnicas aplicables a instalaciones eléctricas en edificaciones.
- Especificaciones técnicas del diseño eléctrico aprobado para el proyecto.

6.1.7. Ambiental, seguridad y salud en el trabajo

- Normativa ambiental vigente aplicable al proyecto.
- Normativa sobre gestión integral de residuos de construcción y demolición – RCD, en lo que aplique.
- Normativa vigente sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO.
- Plan de calidad, plan de contingencia, plan de gestión social y demás instrumentos exigidos para la ejecución contractual.

6.1.8. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción y adecuación total de las obras deberán ser aportados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos. El Contratista deberá suministrar a la Interventoría, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes. Si el Contratista omitiere este procedimiento, la Interventoría, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles; los gastos que tal operación demande serán por cuenta del Contratista. Las aprobaciones, por parte de la Interventoría, de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

6.1.9. Pruebas y ensayos

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas, estudios, diseños, pliegos de condiciones y demás documentos del proceso, y estarán a cargo del Contratista. Cuando a juicio de la Interventoría se requiera la práctica de pruebas o ensayos adicionales a los inicialmente previstos, estos deberán realizarse bajo responsabilidad del Contratista, conforme a las condiciones técnicas exigidas para la correcta verificación de la calidad de los materiales, procedimientos constructivos y actividades ejecutadas.

La Interventoría podrá ordenar la repetición de pruebas o ensayos cuando existan dudas razonables sobre la calidad de los materiales, la confiabilidad de los resultados obtenidos o la conformidad de la obra ejecutada con las especificaciones técnicas del contrato. Si de los resultados se evidencia incumplimiento de las especificaciones, deficiencias en la calidad de los materiales o fallas en la ejecución, el costo de dichas pruebas o ensayos será asumido por el Contratista. En caso de que los resultados acrediten el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, se procederá conforme a lo establecido en el contrato y en los documentos del proceso.

Los ensayos solo se considerarán válidos para efectos de recibo, aprobación y pago una vez hayan sido revisados y aprobados por la Interventoría.

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el Contratista, bajo su exclusiva cuenta y riesgo. Los equipos, maquinarias y herramientas que deba suministrar el Contratista deberán ser adecuados para las características, condiciones y magnitud de la obra a ejecutar. La reparación, mantenimiento, reposición y conservación de dichas maquinarias, equipos y herramientas estarán igualmente a cargo del Contratista, quien asumirá todos los riesgos por pérdida, daño o deterioro de los mismos. En ningún caso la Entidad Contratante asumirá responsabilidad por tales elementos, aun cuando se encuentren depositados o ubicados temporalmente en áreas o instalaciones relacionadas con el proyecto.

El Contratista estará obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para el suministro, alquiler, operación o mantenimiento de maquinaria, equipos, herramientas, laboratorios o servicios asociados a la ejecución de la obra.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos
- Diseño arquitectónico
- Diseño hidrosanitario
- Diseño estructural
- Diseño eléctrico
- Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO
- Documentos prediales
- Cotizaciones
- Proceso constructivo
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto
- Análisis de precios unitarios
- Desglose de AIU
- Memorias de cantidades

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

En el desarrollo del contrato se deben cumplir las Especificaciones Particulares del proyecto, las Especificaciones Generales para Construcción, las cuales hacen parte del presente documento.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de Obra
- Un (1) Profesional SISO
- Un (1) Ingeniero Eléctrico
- Un (1) Ingeniero Sanitario
- Un (1) Contador
- Un (1) Abogado

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra	**Ingeniero Civil o Arquitecto**. Postgrado en área de gerencia de proyectos o afines. **5 años** a partir de la expedición de la matrícula profesional.	**2 años** como director de obra y/o residente de obra en contratos de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.
Residente de Obra	**Ingeniero Civil o Arquitecto**. **3 años** a partir de la expedición de la matrícula profesional.	**1 año** como residente de obra en contratos de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.
Profesional SISO	**Ingeniero civil, industrial o afín**. Postgrado en área de Seguridad y Salud en el Trabajo. **2 años** a partir de la	**1 año** como profesional SISO y/o residente SST y/o responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

	expedición de la matrícula profesional.	en contratos de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.
Ingeniero Eléctrico	**Ingeniero Eléctrico**. **2 años** a partir de la expedición de la matrícula profesional.	**1 año** como diseñador, residente o profesional responsable del componente eléctrico en contratos de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.
Ingeniero Sanitario	**Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Civil con especialidad o experiencia en el componente hidrosanitario**. **2 años** a partir de la expedición de la matrícula profesional.	**1 año** como diseñador, residente o profesional responsable del componente hidrosanitario en contratos de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones.
Contador	**Contador Público**. **2 años** a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	**1 año** como contador y/o asesor contable y/o financiero en contratos de obra pública.
Abogado	**Abogado**. **2 años** a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	**1 año** como asesor jurídico y/o profesional jurídico en procesos contractuales, contratos de obra pública.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido para la ejecución del proyecto corresponde a la maquinaria indispensable para desarrollar las actividades de demolición, movimiento de tierras, cimentación, estructuras, montaje de cubiertas, transporte interno de materiales y ejecución general de la obra, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas previstas. En consecuencia, el contratista deberá disponer como mínimo de la siguiente maquinaria:

- **Retroexcavadora**, para actividades de excavación, cargue, retiro de material y apoyo al movimiento de tierras.
- **Volqueta**, para el cargue, transporte y disposición de escombros, material sobrante y materiales de obra.
- **Mezcladora de concreto** o equipo equivalente, para la producción y manejo de concretos y morteros, cuando aplique.
- **Vibrador de concreto**, para la adecuada colocación y compactación de los elementos estructurales en concreto.
- **Equipo de corte y demolición**, para demolición de pisos, losas, muros y otros elementos existentes.
- **Equipo de compactación mecánica** (tipo rana, canguro y/o placa compactadora), para rellenos, subbases y adecuación de áreas intervenidas.
- **Equipo de soldadura**, para actividades asociadas a estructura metálica, carpintería metálica, barandas, puertas y elementos complementarios.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

- **Andamios metálicos certificados**, para trabajos en altura, pañetes, pintura, montaje de cubiertas, instalación de ventanería y demás actividades que lo requieran.
- **Equipo de izaje o elevación**, cuando resulte necesario para el montaje de estructuras metálicas, cubiertas y traslado de elementos pesados.
- **Planta eléctrica**, cuando se requiera para garantizar continuidad operativa en obra.

Si el contratista considera necesaria maquinaria o equipos adicionales para asegurar la correcta ejecución del contrato dentro del plazo establecido, deberá disponer de ellos sin que ello genere reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para las obras provisionales requeridas en los términos definidos por las autoridades competentes.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

13.1. LICENCIAS: El proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" cuenta con Licencia de Construcción No. 267, expedida el 01 de diciembre de 2025 por la Jefatura de Planeación del Municipio de Planeta Rica, Córdoba, con vencimiento el 01 de diciembre de 2028, mediante la cual se autorizó a la Gobernación de Córdoba la ejecución de obras de adecuación, mantenimiento y construcción de infraestructura física de institución educativa en el municipio de Planeta Rica, Córdoba, respecto de la Institución Educativa Simón Bolívar – Sede Principal, identificada con matrícula inmobiliaria No. 148-55980; conforme a dicho acto administrativo, la intervención corresponde a una infraestructura de uso institucional, sobre un área de lote de 26.622,25 m² y un área licenciada de 5.923,63 m², de acuerdo con los planos y documentos técnicos aprobados que hacen parte integral del expediente, debiendo ejecutarse las obras con observancia de las obligaciones urbanísticas, arquitectónicas, de seguridad, salubridad, estabilidad, control de calidad, tratamiento de andenes y accesibilidad, instalación del aviso de obra, permanencia en sitio de la licencia y planos aprobados, implementación de equipos y sistemas de bajo consumo de agua y cumplimiento de las normas de construcción sismo resistente aplicables; así mismo, el acto administrativo fue notificado a la Gobernación de Córdoba el 03 de diciembre de 2025 y quedó ejecutoriado el 05 de diciembre de 2025, según constancia expedida por la Jefatura de Planeación del Municipio de Planeta Rica.

13.2. PERMISOS: De la revisión de los documentos técnicos, urbanísticos y de soporte allegados para el proyecto, no se evidencia la exigencia de permisos especiales adicionales distintos de la licencia urbanística ya otorgada, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones derivadas del acto de licenciamiento y de aquellas autorizaciones que llegaren a requerirse durante la ejecución por razón de actividades específicas de obra. En todo caso, la licencia urbanística impone al titular y a los profesionales responsables de la obra el deber de ejecutar las actividades garantizando la salubridad y seguridad de las personas, cumplir con el manejo ambiental de materiales, realizar los controles de calidad de los elementos estructurales y no estructurales, implementar sistemas de bajo consumo de agua y atender las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas correspondientes. De igual manera, obra certificación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal de Planeta Rica en la que se hace constar que el proyecto no se encuentra localizado en zona de alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamiento del suelo conforme al PBOT; asimismo, se certifica que la sede educativa cuenta con disponibilidad de servicios públicos para su funcionamiento. Por lo anterior, el contratista deberá cumplir la normatividad vigente en materia urbanística, ambiental, de seguridad y manejo del espacio público, y tramitar oportunamente cualquier permiso o autorización adicional que eventualmente se requiera en desarrollo de la ejecución contractual.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

13.3. PREDIOS: El proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE EDUCATIVA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" se ejecutará sobre un predio fiscal de carácter público, identificado con matrícula inmobiliaria No. 148-55980 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún, con estado de folio activo, ubicado en el municipio de Planeta Rica, departamento de Córdoba, en la Carrera 16 No. 17 G-91, con código catastral No. 010202820002000 y un área de terreno de 26.622,25 m²; conforme al certificado de libertad y tradición, la Resolución No. 906 del 24 de octubre de 2016 y el estudio de títulos, el inmueble pertenece en un 100 % al Municipio de Planeta Rica, cuyo título de adquisición corresponde a la declaración de baldío urbano / cesión de baldío urbano de la Nación al Municipio, registrada el 08 de noviembre de 2016, en los términos del artículo 123 de la Ley 388 de 1997; así mismo, se evidencia que el folio registra una única anotación, sin salvedades, condiciones resolutorias, gravámenes o limitaciones jurídicas que impidan la destinación del bien para la ejecución del proyecto de infraestructura educativa.

13.4. AUTORIZACIONES: Obra, adicionalmente, certificación expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba en la que se hace constar que, revisados los planos del proyecto, el planeamiento y diseño de los ambientes escolares básicos y complementarios cumplen con los lineamientos establecidos en la NTC 4595 – tercera actualización, incluyendo aulas, biblioteca, laboratorios, cancha múltiple, áreas de circulación, baterías sanitarias, cocina y área administrativa y docente, así como requisitos de accesibilidad. Del mismo modo, la Secretaría de Planeación Municipal certificó que, a la fecha de expedición de la constancia, no existe ningún proceso de contratación, licitación, concurso o procedimiento de selección en curso relacionado con la sede educativa objeto de intervención dentro del proyecto de inversión correspondiente.

Por otro lado, la Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 0021 de fecha 15 de noviembre de 2025, faculta al Gobernador del Departamento de Córdoba para adelantar los trámites precontractuales y celebrar todo tipo de contratos y convenios desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2026. Así mismo, la contratación se encuentra respaldada por la Ordenanza No. 006 de 2026, expedida por la Asamblea Departamental de Córdoba, "Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Córdoba para celebrar contratos y convenios en la vigencia fiscal 2026", mediante la cual se facultó al Gobernador del Departamento para celebrar toda clase de contratos y convenios, conforme a la Constitución y la ley, desde el primero (1.º) de mayo de 2026 hasta el treinta (30) de julio de 2026

El Gobernador del Departamento de Córdoba, mediante el Decreto N° 00150 de 14 de febrero de 2024, artículos primero y segundo delegó competencia y desconcentró funciones en varias secretarias entre ellas en la Secretaría de Infraestructura para la realización de todas las actuaciones precontractuales, contractuales y post- contractuales de cualquier modalidad de contratación.

La Asamblea del Departamento de Córdoba mediante ordenanza No. 0019 de fecha 6 de noviembre de 2025, facultó al Gobernador del Departamento de Córdoba "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027, QUE SERÁN EJECUTADOS EN VIGENCIAS SUBSIGUIENTES"

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

No.	DESCRIPCIÓN PROYECTO O CONTRATO	BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA 2026	% VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	% VIGENCIA 2027	VIGENCIAS DE EJECUCIÓN
1	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	CÓDIGO BPIN 2024002230053	$36.893.332.400	Recursos crédito interno - Banco de Occidente	$18.446.666.200	50%	$18.446.666.200	50%	Hasta la vigencia 2027
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	CÓDIGO BPIN 2024002230053	$2.582.533.268	Recursos del crédito Banco de Occidente	$1.291.266.634	50%	$1.291.266.634	50%	Hasta la vigencia 2027
	Valor Total		**$39.475.865.668**		**$19.737.932.834**		**$19.737.932.834**		

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto se deberán observar y cumplir integralmente las Especificaciones Generales de Construcción vigentes en Colombia, así como las normas técnicas aplicables a cada uno de los componentes de la obra, entre ellas las relacionadas con estructuras en concreto, urbanismo, accesibilidad, redes de drenaje, seguridad industrial y manejo ambiental.

Sin perjuicio de lo anterior, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas particulares del proyecto, contenidas en los diseños, planos, memorias de cálculo, estudios técnicos, presupuesto, análisis de precios unitarios (APU) y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso de contratación, las cuales deberán ser cumplidas estrictamente por el contratista.

El contratista será responsable de ejecutar las actividades conforme a los diseños aprobados y a las buenas prácticas de la ingeniería, garantizando la calidad, estabilidad, durabilidad y funcionalidad de las obras, así como el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

De igual manera, deberá asegurar:

- El cumplimiento de las especificaciones de materiales, procesos constructivos y tolerancias definidas en los documentos técnicos del proyecto.
- La correcta interpretación de planos y detalles constructivos.
- La implementación de controles de calidad durante todas las etapas de la obra.
- El cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, urbanística y de espacio público.
- La adopción de medidas de manejo de tránsito, señalización y seguridad para la protección de usuarios y trabajadores.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Levantamiento topográfico
- Estudio de suelos
- Diseño arquitectónico
- Diseño hidrosanitario
- Diseño estructural
- Diseño eléctrico
- Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO
- Documentos prediales

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Cotizaciones
- Proceso constructivo
- Especificaciones técnicas
- Presupuesto
- Análisis de precios unitarios
- Desglose de AIU
- Memorias de cantidades

En constancia, se firma en Monteria, a los 29 días del mes de abril de 2026.

CILIA TOBIAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Álvaro Betin Álvarez	**Nombre:** Eliana Uparela
Cargo: Ing. Contratista Externo	Cargo: Directora Técnica SID
Firma	Firma:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co